

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (SIL).

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. Necesidad e idoneidad del contrato.

El Sistema de Información de Laboratorio (SIL) es uno de los pilares más importantes donde se asienta la calidad asistencial de nuestro Hospital y dado el alcance y la magnitud de las tareas especializadas que aborda se considera necesario disponer de un mantenimiento, soporte y actualizaciones acorde a la importancia e impacto que una suspensión del servicio o una desactualización tecnológica puede ocasionar en el normal funcionamiento e imagen del Hospital.

Actualmente el SIL se puede dividir en cinco módulos que se corresponden con elementos diferenciables con necesidades y beneficios medibles y diferentes.

- Sistema LIS CORE — Conectividad entre el sistema LIS y el Sistema de información Hospitalaria (HIS) implantado en el hospital y con otras aplicaciones implantadas en el hospital o en su área.

Se debe mantener, tanto la conexión con el Sistema HIS de Hospital como las existentes para la recepción de peticiones desde el área de Atención Primaria. Estas conexiones suponen un punto crítico que, de fallar, deber ser resueltos con urgencia.

También ha de mantenerse el sistema de extracciones, así como la gestión del elevado número de usuarios que hacen uso del mismo.

Tampoco hay que olvidar el mantenimiento de las licencias de uso del sistema así como la gestión de tareas y permisos de los usuarios que hacen uso de las mismas.

- Conectividad sistema LIS — Analizadores de Laboratorio.

El volcado automático de datos de los autoanalizadores al SIL, supone una cantidad ingente de información, que de fallar, debe ser trasladada al personal de los laboratorios con el subsiguiente coste en horas, demora en la entrega de resultados y posibles errores debidos a la transcripción de dichos valores. Estas conexiones suponen un punto crítico que, de fallar, deber ser resueltos con urgencia.

- Hardware y software de soporte a LIS

El mantenimiento del hardware y software de gestión de base de datos de los servidores que dan soporte al LIS es un punto crítico de fallo que, además, requiere conocimientos especializados en las herramientas proporcionadas.

El coste del mantenimiento activo no debe ser asumido por este departamento.

- Sistema de petición electrónica y gestión de repeticiones

Actualmente el sistema de petición electrónica está altamente implantado en nuestra organización, lo que ha supuesto un ahorro en el uso de volantes grafitados así como en la utilización de etiquetas pre impresas y una mejora en la calidad de los datos solicitados. El mantenimiento de los paneles de petición, la conexión con los sistemas de Microbiología y la gestión del elevado número de usuarios que hacen uso del mismo hace que sea necesario dedicar un número de horas elevado para su correcto funcionamiento.

- Visor WEB de resultados

La existencia del visor Web de resultados es una herramienta de uso extendido, que permite la visualización de resultados en un entorno cerrado, seguro y así como el gasto innecesario de papel que debe mantenerse operativo y actualizado tecnológicamente en todo momento.

Al no disponer de los conocimientos especializados en dicho sistema ni de los medios humanos necesarios para realizar el trabajo, se considera necesaria la contratación de una empresa externa para la realización de los mismos, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

2. Presupuesto.

El presupuesto máximo de licitación de conformidad con el plazo de duración sin IVA, asciende a la cantidad de 74.500,00 euros.

El valor estimado del contrato, considerando las eventuales prórrogas que se prevén y modificaciones contractuales previstas en los pliegos asciende a la cantidad de 149.000,00 euros.

Se ha tenido en cuenta para determinación del precio y pago de este servicio, el coste global de los trabajos que comprende dicho servicio a tanto alzado una vez consultado el precio del mercado que comprende las prestaciones que comporta.

3. Duración del contrato.

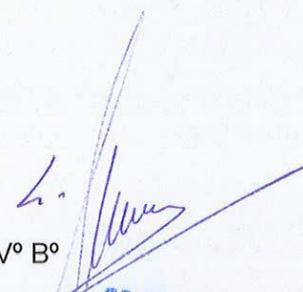
Se establece un plazo de ejecución de dos años con posibilidad de prórroga de otros dos de forma anual.

Madrid, 26 de febrero de 2019
La Jefa de Servicio de Análisis Clínicos

Fdo.: Milagros Tobar Izquierdo

Vº Bº

Dirección Médica



Hospital Universitario
Santa Cristina
Dirección Médica